

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, es competencia del titular del Departamento de Educación y Cultura disponer la inscripción de las Fundaciones Culturales, facultad que tiene delegada en la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones por Orden de 31 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Segundo.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 22 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.—Examinados los fines de la fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura estima que aquéllos son culturales y de interés general, que puede considerarse que la dotación es suficiente para la inscripción; por lo que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General de Fundaciones Culturales, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Inscribir en el Registro de Fundaciones Culturales, la denominada Fundación «Las Edades del Hombre», de ámbito estatal, con domicilio en Valladolid, calle San Juan de Dios, número 5, así como el Patronato cuya composición figura en el número quinto de los antecedentes de hecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1996), la Secretaria general del Protectorado de Fundaciones, Soledad Díez-Picazo Ponce de León.

Ilma. Sra. Secretaria general del Protectorado de Fundaciones.

29828 *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1998.*

Regulado el Premio Nacional de Fotografía por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó el correspondiente a 1998, mediante Orden de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 5 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24). Las citadas disposiciones establecen que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del premio y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1998 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Don Alberto Anaut González, Director de la Fábrica Espacio de Cultura; don Enrique Ordóñez Lasheras, Fundación Ordóñez Falcón de Fotografía; don Bernardo Riego Amezaga, Director Aula de Fotografía de la Universidad de Cantabria; don Leopoldo Zugaza Fernández, Presidente de Photomuseum; don Humberto Rivas Ribeiro, Premio Nacional de Fotografía 1997, y doña Rosalind Williams, Comisaria de Exposiciones.

Secretaria: Doña Marina Chinchilla Gómez, Subdirectora general de Promoción de las Bellas Artes, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

29829 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Eugenio Juanovich Sanguesa, como interesado en el procedimiento contencioso-administrativo número 926/1998.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales recurso contencioso-administrativo número 926/1998, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1993 por la que se acordó que el título de Ingeniero Mecánico, obtenido por don Eugenio Juanovich Sanguesa, de nacionalidad española, en el Instituto Automecánico de Moscú (Rusia), quede homologado al título español de Ingeniero Industrial, especialidad Mecánica; se emplaza por la presente a don Eugenio Juanovich Sanguesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

29830 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1998 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, interpuesto por la Maestra doña María de la Cueva Gallo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso número 1.721/1998, interpuesto por la Maestra doña María de la Cueva Gallo, contra la Resolución de 8 de julio de 1998, por la que se le sanciona con un mes de suspensión de funciones.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

29831 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, del Instituto de la Mujer, por la que se concede subvención a organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la gestión, apoyo y seguimiento a proyectos de cooperación al desarrollo en el marco del Programa de Cooperación Internacional Mujeres y Desarrollo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo; y vista la propuesta formulada por la comisión de valoración contemplada en el artículo 6 de la citada Orden, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Conceder una subvención por importe total de 57.222.001 pesetas a las siguientes organizaciones de cooperación al desarrollo, para la gestión, apoyo y seguimiento de los proyectos seleccionados por el Instituto de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 7 de septiembre de 1998.

Instituto de Estudios para América Latina y África, para la gestión, apoyo y seguimiento de los proyectos que se indican a continuación, y con la cantidad asignada a cada uno de ellos.